

RESPUESTA A RADICACION ENTRADA No. 2022814433

Comisión de Regulación de Comunicaciones <comunicacioncrccare@crcom.gov.co>

RADICACION DE SALIDA No. 2022524542Rad. 2022814433

Cod. 9000

Bogotá D.C.



Referencia: Solicitud de información relacionada con los costos por kilómetro de fibra óptica en las áreas urbanas, suburbanas y rurales del territorio colombiano.

La Comisión de regulación de comunicaciones (en adelante, CRC), recibió su comunicación con el número de consecutivo arriba anunciado, trasladada desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) el día 21 de septiembre de 2022, mediante la cual realiza una consulta sobre información relacionada con los costos por kilómetro de fibra óptica en las áreas urbanas, suburbanas y rurales del territorio colombiano.

Previo a dar respuesta a su inquietud, resulta pertinente mencionar que esta Comisión al rendir conceptos, lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". De este modo, el alcance del pronunciamiento solicitado tendrá los efectos que la normatividad le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas, sobre lo que cabe recordar que en la medida en que los conceptos no pueden analizar situaciones de orden particular y concreto, los mismos deben hacer referencia de manera general y abstracta respecto de las materias sobre las que versa su consulta.

Ahora bien, es de aclarar que la Comisión de Regulación de Comunicaciones, es el órgano encargado de promover la competencia en los

mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 15 de la Ley 1978 de 2019.

Frente a su consulta, la CRC en desarrollo de sus competencias no cuenta con la información solicitada. Las condiciones de despliegue de redes de fibra y los costos asociados son del resorte directo de los diferentes proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en el país.

La información reportada a la CRC está publicada en la plataforma web de intercambio de datos llamada Postdata, en la cual se analiza la información estadística de los sectores TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, para que se convierta en una herramienta de consulta de los diferentes agentes. Así las cosas, en esta plataforma se encuentra información de los mercados TIC, calidad de los servicios de telecomunicaciones, mercados postales, valores regulados, contenidos audiovisuales y también informes desarrollados por la entidad como los reportes de industria TIC o percepción de la calidad de los servicios de telecomunicaciones, entre otras cosas. Por lo anterior lo invitamos a consultar la información disponible del sector TIC en el siguiente: <https://postdata.gov.co/>

En los anteriores términos, damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requieran.

Proyectado por: David Alberto Murillo Revisó: Claudia Ximena Bustamante

Finalmente, le solicitamos amablemente se sirvan diligenciar la encuesta haciendo click en el siguiente enlace: [encuesta](#). La información es muy valiosa para la CRC ya que nos permite mejorar la calidad de nuestra atención.

NOTA: Este mensaje fue enviado por el sistema de Gestión Documental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Por favor no intente responder a este mensaje, dado que este buzón de correo no es revisado por ningún funcionario de esta Entidad. En caso de requerir información adicional, por favor acceda al siguiente [formulario](#).

Cordial saludo,



Mariana Sarmiento Argüello
Coordinadora de Relacionamento con Agentes

atencioncliente@crcom.gov.co

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Link Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 601 3198300
Bogotá - Colombia